Visto: El proyecto de Ordenanza que contempla el Llamdo a Licitación Pública para la compra de un terreno destinado a la construcción de la Estación Terminal de Omnibus y demás dependencias complementarias, y;

Considerando: Que los Recursos para atender el gsto que demande dicha operación han sido calculados en base a la venta de un terreno propiedad Municipal.

Que considerando los valores que en relación a terrenos baldíos regen actualmente en esta ciudad, la propiedad de referencia por estar ubicada en el centro de la ciudad; producirá con su venta los recursos necesarios para atender la obligación que origine la compra del terreno con destino a la Estación Terminal.

Que para determinar el valor base, que se considera conveniente sehan tenido en cuenta los informes recogidos en las casas que en plaza se dedican a la venta de inmuebles;

Por todo ello;
EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JUSTO a cargo de la Intendencia según Resolución Nº0022
Del Superior Gobierno Provincial.
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 402.

Art. 1º) Autorízase a la Municipalidad de San Justo a efectuar la venta en Pública Subasta en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley Nº 2756, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones de una fracción de terreno compuesta por los Lotes 7 y 9 de la Manzana Nº17 de la Ciudad de San justo que miden 21 metros de frente cada una por 63 metros de fondo; y lindan unidos, al Norte con los lotes 1, 2 y 3, al Oeste, con los Lotes Nº 8 y 10 y al Este con calle Pública Gdor. Cabal. Adquirida al señor Marcos C. Angeloni s/Escritura Nº 304 del 3 de Julio de 1930 y Registrado bajoel Nº 21017 Fº 199 – T 54 del 12 de Julio de 1930 – Partida Inmobiliaria 0258598, lo que hace una superficie total de 2646 mts^2 para lo cual se fija el precio base de $5000, el mt^2 (cinco mil pesos).

Art. 2º) El importe que resulte se ingresará a la Prtida 5 – Venta de Terrenos Sección Maestranza – Capitulo II – Ingresos de Capital - Inciso I – Venta de Activo Fijo del Proyecto de Cálculo de Recursos Año 1977.

Art. 3º) De forma.